

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



RESOLUCION No. 0177-AD-86

Lima, 08 de MAYO de 19 86



Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, la firma CANEPA-TABINI S.A. CONTRATISTAS GENERALES, ha tenido a su cargo la ejecución de la obra: "Iluminación Piscina VIDENA", la misma que ha sido recepcionada a conformidad por el I.P.D.;

Que, en consecuencia procede autorizar la devolución del Fondo de Garantía retenido, previa Liquidación Final de Cuentas, según detalle :

MONTOS APROBADOS:

- Contrato Original I/. 44,231.50

MONTOS ABONADOS:

- Adelanto 60% I/. 26,538.90
- Valorización N° 1 17,692.60

Sumas Iguales

MONTOS RETENIDOS :

Fondo de Garantía

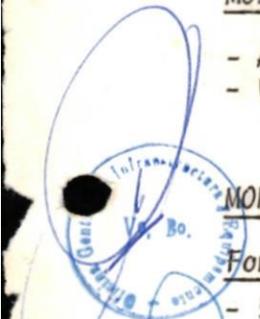
- 5% Valorización N° 1 2,211.58

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:..... I/. 2,211.58
=====

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-85;

//..



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0177-AD-86

Lima, 08 de MAYO de 19 86

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR la LIQUIDACION FINAL DE CUENTAS de la obra: "Iluminación Piscina en la Villa Deportiva Nacional", la misma que establece un saldo a favor del Contratista: CANEPA-TABINI S.A. CONTRATISTAS GENERALES, ascendente a :DOS MIL DOSCIENTOS ONCE INTIS CON CINCUENTIOCHO CENTIMOS (I/. 2,211.58).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU, el Giro a favor de CANEPA-TABINI S.A. CONTRATISTAS GENERALES, por el importe de I/. 2,211.58, más intereses, con cargo al Fondo de Garantía de la citada Obra.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

OCIE/ARH
ALE/nb.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Aprobación y autorización de la Liquidación Final de la Obra "Iluminación Piscina en la Villa Deportiva Nacional".

INFORME N°. 134 - OAJ -86

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- L a Firma Cánepa Tabini S.A. Contratistas Generales, ha tenido a su cargo la ejecución de la Obra "Iluminación Piscina VIDENA", ha solicitado mediante comunicación de fecha 10.4.86 la devolución del Fondo de Garantía de la mencionada obra, la misma que según la Oficina de Infraestructura se ha ejecutado de acuerdo a las condiciones del Contrato y que ha sido recepcionada a satisfacción por el IPD, opinando que es procedente devolver el Fondo de Garantía retenido, previa Liquidación Final de Cuentas.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la Liquidación Final de Cuentas - de la Obra "Iluminación Piscina en la Villa Deportiva Nacional", la misma que establece un saldo a favor del Contratista Cánepa Tabini-S.A., Contratistas Generales de I/.2,211.58, así como autorizar al Banco de la Vivienda del Perú el giro del referido importe más los intereses, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5.12.1. del D.S. 34-VC-80 -Reglamento General de Licitaciones de Contratos y - Obras Públicas.

Lima, 6 de mayo de 1986

OAJ/86
TVM/emdevm



Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N°-120-OCA-86

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Aprobando y Autorizando la Liquidación Final, a favor de la Firma Cánepa - Tabini S.A. Contratistas Generales
REFERENCIA : Informe N° 057-OCIE-86
FECHA : Lima, 29 de Abril de 1986

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin remitir ad junto al presente el Proyecto de Resolución en el cual se aprueba la -- Liquidación Final de Cuentas de la Obra:"ILUMINACION PISCINA EN LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL",en la misma que se estable un saldo a favor del contratista: CANEPA -TABINI S.A. CONTRATISTAS GENERALES, cuya suma asciende a (I/. 2,211.58) correspondiente al fondo de Garantía, asimismo en el indicado proyecto de resolución se autoriza al Banco de Vivienda del Perú la Devolución del Fondo de Garantía, más los interese Generados a la firma antes indicada.

La Oficina de Administración, estima procedente su tramitación por encontrarse amparada, de conformidad con el Art. 5, 12, 1 del Decreto Supremo N° 34-VC-80, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-85.



Atentamente,

RMV/OCA
fcg
ADJ: Proyecto de Res.
Registro: 1711

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 057 -OCIE-86

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : ING. JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : DEVOLUCION FONDO DE GARANTIA A LA
FIRMA CANEPA-TABINI S.A.
REF. : OF. GAF-278/86
FECHA : ABRIL, 23 DE 1986

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente:

- La firma CANEPA-TABINI S.A. CONTRATISTAS GENERALES, mediante la comunicación de la referencia solicitan, devolución del Fondo de Garantía de la obra: "Iluminación Piscina VIDENA".
- Con fecha 28-1-86 se suscribió Contrato con la firma CANEPA-TABINI S.A., para que por la Suma Alzada de I/. 44,231.50-- se encargara de la Obra ya mencionada.
- Dicha Obra se ha ejecutado de acuerdo a las condiciones del Contrato y ha sido recepcionada a satisfacción del I.P.D.

Por lo expuesto, procede autorizar la devolución del Fondo de Garantía retenido, previa Liquidación Final de Cuentas.

Atentamente,

OCIE
ALE/nb.

Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.

Huancabamba 1781 - Lima 5 - Telf. 32-0565 - Cables "FACATA" - Apartado 2386 Lima - Perú

GAF-278/86
CC/raz

Lima Abril 10, 1986

Señores
Instituto Peruano del Deporte
Presente.-

Ref: Iluminación de la piscina Parque Zonal Tupac Amaru-
San Luis.-

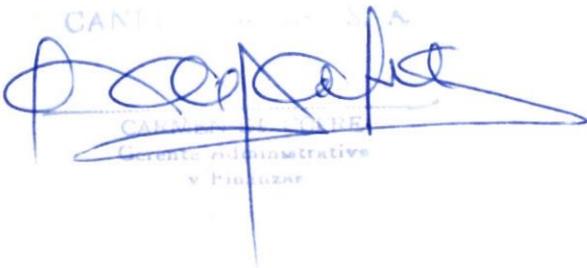
Muy señores nuestros:

Habiendo sido ejecutada y recepcionada la obra en referencia, según consta en Acta de Recepción adjunta, solicitamos a Uds., se sirvan tramitar la devolución de:

- I/. 885.00 en Bonos, importe retenido del pago de la Valorización Final.
- I/. 2,211.58, Fondo de Garantía retenido correspondiente al 5% del valor de la obra.

Para efectos del trámite de devolución, adjuntamos copia del Acta de Recepción.

Atentamente,


Gerente Administrativo y Financiero

Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento

MESA DE PARTES
Fecha de Ingreso 22-4-86

Hora 2:00


FIRMA